



Factura: 003-002-000126701



20191701004P00548

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701004P00548					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2019, (12:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS VELEZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305586289	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ LOPEZ ISMAEL ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910581677	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ VARGAS MARIANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725309460	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VARGAS VELEZ HOLGER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715101000	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VARGAS VERA EMELY CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721517959	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		28000.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



....rio

Escritura No. 20191701004P00548

Factura No. 003-002-000126701

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE
SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ

A FAVOR DE:

HOLGER VINICIO VARGAS VÉLEZ

EMELY CRISTINA VARGAS VERA

ISMAEL ROLANDO PÉREZ LÓPEZ

MARIANA ISABEL PÉREZ VARGAS

CUANTIA: USD 28.000,00

DI: 3 COPIAS

G.R.J

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y tres de enero del año dos mil diecinueve, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura

pública por una parte en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ, soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIOS: el señor HOLGER VINICIO VARGAS VÉLEZ, casado, por sus propios y personales derecho; la señorita EMELY CRISTINA VARGAS VERA, soltera, por sus propios y personales derechos; el señor ISMAEL ROLANDO PÉREZ LÓPEZ, casado, por sus propios y personales derechos; y, a señorita MARIANA ISABEL PÉREZ VARGAS, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Avenida Maldonado y Recolecta teléfono cero nueve nueve tres cinco uno cero nueve cero uno (0993510901), en la Urbanización Hermano Miguel teléfono cero nueve cinco ocho seis uno siete uno cero uno (0958617101); en la Avenida Maldonado S4-08 y Recolecta, teléfono cero nueve nueve ocho cero nueve cinco cuatro ocho nueve (0998095489); en la Avenida Napo y Pedro Pinto Guzman, teléfono cero nueve cinco ocho nueve cuatro siete cuatro nueve seis (0958947496); y en la Avenida Napo y Pedro Pinto Guzman, teléfono cero nueve nueve dos siete tres dos cinco dos ocho (0992732528); hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro



Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA.**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ, soltero; y, en calidad de CESIONARIOS, UNO.- El señor HOLGER VINICIO VARGAS VÉLEZ, casado; DOS.- La señorita EMELY CRISTINA VARGAS VERA, soltera; TRES.- El señor ISMAEL ROLANDO PÉREZ LÓPEZ, casado; y, CUATRO.- La señorita MARIANA ISABEL PÉREZ VARGAS, soltera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- La compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día veinticinco de abril del año dos mil dos y registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día

diecisiete de mayo del año dos mil dos.- El capital social de compañía al momento de constituirse fue de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil tres, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, los socios fundadores Carlos Benalcazar Pérez, Hugo Fernando Vidal, Luis Muñoz Arias y Graciela Bolaños Enríquez, cedieron en favor de los señores José Luis Vargas Vélez, Holger Vinicio Vargas Vélez, Rogelio Fernando Vargas Vélez, Lino Enrique Sánchez Grenow y Luis Francisco Gordón Perugachi, la totalidad de las participaciones que poseían en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Cía. Ltda. Esta cesión de participaciones fue registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinticinco de junio del dos mil tres. DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, el día dos de agosto de año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el día veintidós de junio del dos mil cinco, se realizó el aumento de capital de la compañía en la suma de ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que, el capital social quedó en la suma de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Dr. Lider Moreta Gavilanez, Notario Cuarto Suplente del cantón Quito, el día dieciocho de julio de año dos

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



mil ocho, legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de enero del dos mil nueve, se realizó el aumento de capital de la compañía en la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que, el capital social de la compañía, quedó en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de junio del dos mil diez, ante el Dr. Líder Moreta, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, los señores Rogelio Fernando Vargas Vélez y Luis Francisco Gordón Perugachí, cedieron a favor del señor Rubén Darío Vargas Vélez, las dos mil participaciones que tenían en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Cía. Ltda. Esta cesión de participaciones fue registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diecisiete de agosto del dos mil diez. DOS PUNTO SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre del dos mil diez ante el Dr. Líder Moreta Gavilanez, Notario cuarto encargado del cantón Quito, el señor José Luis Vargas Véliz cedió las tres mil quinientas participaciones que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Cía. Ltda., a favor del señor José Luis Vargas Muñoz. Esta cesión fue registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de abril del dos mil once. DOS PUNTO SIETE.- Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil doce ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario vigésimo séptimo del cantón Quito, el señor José Luis Vargas Muñoz cedió las tres mil quinientas participaciones que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Cía Ltda, a

favor del señor José Luis Vargas Véliz. Esta cesión fue registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de mayo del dos mil catorce. DOS PUNTO OCHO.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto del dos mil catorce ante el Doctor Carlos Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito y aclaratoria realizada el día veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, ante el Dr. Pool Martínez Herrera, Notario cuadragésimo octavo del cantón Quito, el señor Rubén Darío Vargas Vélez cedió las dos mil participaciones que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Cía. Ltda, a favor del señor Darwin Ramiro Minda Carcelén. Esta cesión y aclaratoria fueron registradas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día trece de noviembre del dos mil catorce. DOS PUNTO NUEVE.- Mediante escritura pública, celebrada ante la Dra. Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del cantón Quito, el día diecinueve de diciembre del dos mil catorce, legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el día trece de enero del dos mil quince, se realizó el aumento de capital de la compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que, el capital social quedó en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO DIEZ.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Doctor Joselito Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito, el día cuatro de febrero del dos mil dieciséis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, se realizó reforma de estatutos de la compañía y se eliminó el cargo de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



Gerente Técnico de Operaciones y Disciplina de la Compañía DOS PUNTO ONCE.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Dr. Joselito Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito, el día catorce de marzo del dos mil dieciséis, el señor Darwin Ramiro Minda Carcelén, cedió las diez mil participaciones que poseía en la compañía a favor del señor José Luis Vargas Véliz. Esta cesión fue registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día seis de abril del dos mil dieciséis. DOS PUNTO DOCE.- Mediante escritura pública, celebrada ante el Dr. Joselito Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito, el día doce de octubre del dos mil diecisiete, el señor Lino Enrique Sánchez Grenow, cedió las diez mil participaciones que poseía en la compañía a favor del señor Ramón Antonio Sánchez Groenow. Esta cesión fue registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día dieciocho de enero del dos mil dieciocho. DOS PUNTO TRECE.- ACLARACIÓN.- Pese a que, en los antecedentes enumerados anteriormente, de la compañía CÚERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA LTDA, consta el nombre del señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLIZ, como la persona que adquirió participaciones, es socio y ha realizado actos societarios en la compañía, su nombre real es JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ, siendo la misma persona, pues su número de cédula es UNO TRES CERO CINCO CINCO OCHO SEIS DOS OCHO NUEVE (130558628-9) y su segundo apellido fue rectificado de VELIZ a VELEZ, mediante Resolución Administrativa de la Dirección General del Registro Civil y Asesoría Jurídica de Pichincha de fecha veinte y uno (21) de julio del dos mil catorce (2014). DOS PUNTO CATORCE.- La

Junta Universal de Socios de la compañía, en reunión celebrada el día dieciocho de enero del dos mil diecinueve, aprobó y autorizó por unanimidad la cesión de las veintiocho mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA,

el socio José Luis Vargas Vélez, de la siguiente manera: quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Holger Vinicio Vargas Vélez; diecisiete mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Emely Cristina Vargas Vera; siete mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Ismael Rolando Pérez López; y, dos mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Mariana Isabel Pérez Vargas. **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor José Luis Vargas Vélez, cede las veintiocho mil (28.000) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, que posee en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA., de la siguiente manera: TRES PUNTO UNO.- Quinientas (500) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, a favor del señor Holger Vinicio Vargas Vélez, quien acepta esta cesión; TRES PUNTO DOS.- Diecisiete mil quinientas (17.500)

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, a favor de la señorita Emely Cristina Vargas Vera, quien acepta esta cesión; TRES PUNTO TRES.- Siete mil quinientas (7.500) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, a favor del señor Ismael Rolando Pérez López, quien acepta esta cesión; TRES PUNTO CUATRO.- Dos mil quinientas (2.500) participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, a favor de la señorita Mariana Isabel Pérez Vargas, quien acepta esta cesión. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que correspondan en éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que, el cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente sesión de participaciones se efectúa por el valor nominal, es decir por veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 28.000,00), valor que es pagado por los cesionarios al cedente en efectivo en dinero de curso legal a entera satisfacción sin tener nada que reclamar por este concepto. **QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública, el capital social de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Pérez López Ismael Rolando	7.500 USD	15 %
Pérez Vargas Mariana Isabel	2.500 USD	5 %
Sánchez Groenow Ramón Antonio	10.000 USD	20 %
Vargas Vélez Holger Vinicio	12.500 USD	25 %
Vargas Vera Emely Cristina	17.500 USD	35 %
TOTAL	50.000 USD	100 %

SEXTA.- ANOTACIONES.- Los cesionarios quedan facultados para realizar los trámites necesarios de la presente cesión de participaciones, hasta su culminación. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que provoque la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los cesionarios. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la presente escritura en todas sus partes por convenir a sus mutuos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la presente escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito

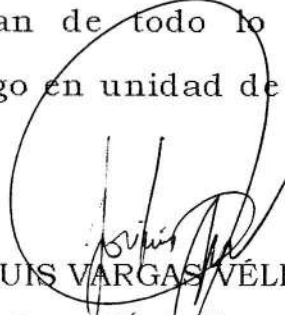
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

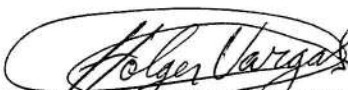


y al trámite establecido en la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por el Doctor **Patricio Arguello**, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número diecisiete guion dos mil guion trescientos setenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, este se afirma y se ratifican de todo lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ

C.C. 1305586289




HOLGER VINICIO VARGAS VÉLEZ

C.C. 1715101000




EMELY CRISTINA VARGAS VERA

C.C. 1721517959



SIGUEN LAS...

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

... FIRMAS

Perez Lopez Ismael

ISMAEL ROLANDO PÉREZ LÓPEZ

C.C. 0910581677



Mariana Isabel Pérez Vargas

MARIANA ISABEL PÉREZ VARGAS

C.C. 1725309460



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

[Signature of Dr. Rómulo Josefito Pallo Quisilema]

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS VELEZ JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1971-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. **130558628-9**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS INTRIAGO CARMELO ESPERANZA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ ALAVA MONSERRATE MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-02


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





001153702

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



007 JUNTA No. **007 - 137** NÚMERO **1305586289** CÉDULA



VARGAS VELEZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 6
CENTRO HISTORICO PARROQUIA



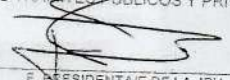


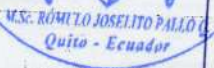
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


P. PRESIDENTE/A DE LA JRV





NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devuelve. En hoja(s)

Quito a

23/ENE/2019

MSc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 171510100-0

APellidos y Nombres: **VARGAS VELEZ HOLGER VINICIO**
Lugar de Nacimiento: **MANABÍ EL CARMEN EL CARMEN**
Fecha de Nacimiento: **1978-06-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
Escriba el nombre de su cónyuge: **ROSA BERNARDITA GARCIA COBENA**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
V3343V2242

APellidos y Nombres del Padre: **VARGAS INTRIAGO CARMELO ESPERANZA**
APellidos y Nombres de la Madre: **VELEZ ALAVA MONSERRATE MARIANA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2018-10-23**
Fecha de Expiración: **2028-10-23**

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. 007 - 136 NÚMERO 1715101000 CÉDULA

VARGAS VELEZ HOLGER VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 6
CENTRO HISTÓRICO PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me presentó. En hoja(s)

Quitó a **23 ENE 2019**

MSc. **RÓMULO JIMÉNEZ**
NOTARIO CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS VERA EMELY CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1996-11-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **172151795-9**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3323V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS VELEZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA MEDRANDA MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-04-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-03

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO G.R.J.
MSc. ROMULO JOSE LUIS PALLO Q.
FIRMA DEL CEDULADO **QUITO - Ecuador**

DIRECTOR GENERAL

IMP. IGM MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No. **022 - 169** NUMERO **1721517959** CÉDULA

VARGAS VERA EMELY CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADIANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA LEY

IMP. IGM MJ

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 d
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a

23 ENE 2019

MSc. ROMULO JOSE LUIS PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091058167-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LOPEZ
ISMAEL ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAGUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MAGDALENA VARGAS VELEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CASTILLO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ LILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-02

Director General
[Firma]

Firma del Ciudadano
[Firma]

E39331 222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

026 JUNTA No.
026 - 305 NÚMERO
0910581677 CÉDULA

PEREZ LOPEZ ISMAEL ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente del CNE
[Firma]

IMP. IGM-MJ

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
Razón: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En folio(s).

Quito a **23 ENE 2019**

MSc. RÓMULO JOSELITO P. LLOO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172530946-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ VARGAS
MARIANA ISABEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1998-07-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V11381122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ LOPEZ ISMAEL ROLANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VARGAS VELEZ MARIA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-11

DIRECTOR GENERAL  PRIMA DEL CEDULADO 

IGM 16 04 472 02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

048 JUNTA No. 048 - 353 NÚMERO 1725309460 CÉDULA

PEREZ VARGAS MARIANA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
CHIMBACALLE PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP 10M MJ

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En folio(s)

Quito a

23 ENE 2019

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA

Tomo 2 Pág. 84 Acta 884

FL Camen

En de de 19...

..... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente

sente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: JOSÉ LUÍS APELLIDOS: VARGAS VELIZ.-
 Nació el 21 de 1921 -

SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 06/05/1978
 PAPA EL CAJAHEN Provincia MANABÍ

LUGAR: de cantón **CANERO ESPERANZA** **VARAS INTRIN**
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOSE**
Ecuador, de estado **JOSE**, con Cédula de Identificación de nacionalidad

dad N°
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Mariana Moncena Veliz Alvarado
TEODORA, de estado soltera, con Cédula de Id
de nacionalidad

dad N° CARMELO E. VARGAS I.
Solicitó esta inscripción con Céd.

de de
de nacionalidad
Ecuatoriana

...constar, además, que ES EL SEGUNDO PARTO...

Observaciones:

FMBDS ÍABILES CORRPALECIENDN A FIMAN LA INSCALFION -
A QUEEN FIMAMUN CORD TESTIG

NO TASCAN
LES FMS
TLENE E.
ANGUS
P. 1000
AUDONIO
AMBROSIO
WILSON
CON
LES N° - 1301631

8 ANGIELE MEMORIA IPONCAYO, con ccb N°-09-0060131.-

Non hanno le idee chiare e sono in un modo di vedere.

DE
AC:109)
Official name:

EIDMAS: Add me for 2X The Lion King record 28

11. 6. 1907

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 18 DE ENERO DEL 2019.



En la parroquia Villaflora de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de enero del 2019, a las 15h00, en las oficinas de COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA LTDA., ubicada en la calle Juan Marquez Oe1-49 y Francisco Gómez, se reúnen los socios señores:

- 1.- Sánchez Groenow Ramón Antonio, quien es propietario de 10.000 participaciones;
- 2.- Vargas Vélez Holger Vinicio, quien es propietario de 12.000 participaciones;
- 3.- Vargas Vélez José Luis, quien es propietario de 28.000 participaciones.

Dirige la reunión el señor Holger Vinicio Vargas Vélez en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria, la Srta. Tania Patricia Zambrano Ávila, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por encontrarse reunidos el cien por ciento del capital social de la compañía los socios convienen en realizar Junta General Universal para tratar como único punto del día: Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio José Luis Vargas Vélez, punto del día que es aprobado por los presentes.

Se da la bienvenida a los socios presentes y se inicia la sesión, tomando la palabra el socio José Luis Vargas Vélez, el mismo que manifiesta que, por razones personales y sobre todo de tiempo, es su deseo, ceder las veinte y ocho mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, poniendo a disposición de los socios las participaciones ofrecidas para que ejerzan su derecho de preferencia. El socio Ramón Antonio Sánchez Groenow, indica que no desea las participaciones y por tanto no ejerce su derecho de preferencia; el socio Holger Vinicio Vargas Vélez, manifiesta que sí desea las participaciones ofrecidas pero solo quinientas de ellas, ejerciendo su derecho de preferencia en este número de participaciones. El socio José Luis Vargas Vélez, entonces



solicita a los presentes autoricen a que las veinte y siete mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las pueda ceder de la siguiente manera: diecisiete mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Emely Cristina Vargas Vera; siete mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Ismael Rolando Pérez López; y, dos mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Mariana Isabel Pérez Vargas. Se toma la votación de rigor y los socios presentes, por unanimidad, autorizan la cesión de participaciones en los valores indicados por el socio José Luis Vargas Vélez, a favor de las personas referidas.

Por lo anterior, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:**

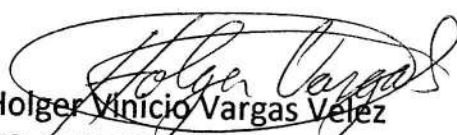
PRIMERO.- Aprobar la cesión de las quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ, en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA., a favor del señor HOLGER VINICIO VARGAS VÉLEZ.

SEGUNDO.- Aprobar la cesión de las diecisiete mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ, en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA., a favor de la señorita EMELY CRISTINA VARGAS VERA.

TERCERO.- Aprobar la cesión de las siete mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ, en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA., a favor del señor ISMAEL ROLANDO PÉREZ LÓPEZ.

CUARTO.- Aprobar la cesión de las dos mil quinientas participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el señor JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ, en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA., a favor de la señorita MARIANA ISABEL PÉREZ VARGAS.

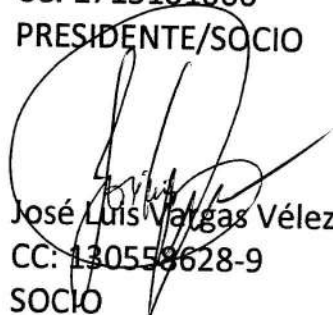
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad. Siendo las 15h30, se levanta la sesión y para constancia firman los socios presentes.



Holger Vinicio Vargas Vélez

CC: 1715101000

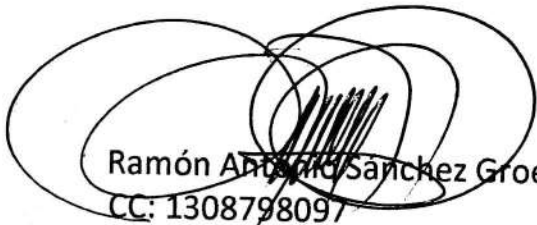
PRESIDENTE/SOCIO



José Luis Vargas Vélez

CC: 130558628-9

SOCIO



Ramón Antonio Sánchez Groenow

CC: 1308798097

SOCIO



Tania Patricia Zambrano Ávila

CC: 131043219-8

GERENTE GENERAL/SECRETARIA



Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA. OTORGADA POR:** JOSÉ LUIS VARGAS VÉLEZ. **A FAVOR DE:** HOLGER VINICIO VARGAS VÉLEZ, EMELY CRISTINA VARGAS VERA, ISMAEL ROLANDO PÉREZ LÓPEZ Y MARIANA ISABEL PÉREZ VARGAS; debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del dos mil diecinueve.-

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000127036



20191701004O00391

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701004O00391

NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2019, (15:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS VELEZ HOLGER VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715101000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VARGAS VELEZ HOLGER VINICIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715101000

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000076321



20191701016000258

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

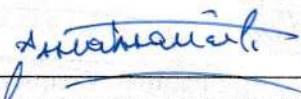
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016000258

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2019, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PAG. 028560-028580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO ARBITO PATRICIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501520365
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701004P00548


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.**, de veinte y cinco de abril de dos mil dos, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en esta fecha, tomé nota de que: "el señor **JOSE LUIS VARGAS VELEZ**; cede veinte y ocho mil (28.000) participaciones, a favor de **HOLGER VINICIO VARGAS VELEZ**, quinientas (500) participaciones, **EMELY CRISTINA VARGAS VERA**, diecisiete mil quinientas (17.500) participaciones, **ISMAEL ROLANDO PEREZ LOPEZ**, siete mil quinientas (7.500) participaciones, **MARIANA ISABEL PEREZ VARGAS**, dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de la **COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, el veinte y tres de enero de dos mil diecinueve, cuya copia antecede.- Quito a veinte y ocho de enero de dos mil diecinueve.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 9790

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	132978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /23/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JOSE LUIS VARGAS VELEZ TRANSFIERE 28000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 500 A HOLGER VINICIO VARGAS VELEZ, 17500 A EMELY CRISTINA VARGAS VERA, 7500 A ISMAEL ROLANDO PEREZ LOPEZ, Y 2500 A MARIANA ISABEL PEREZ LOPEZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103